



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EXPEDIENTE N°1743-2023-GRC/DRTPE-DPSC

VISTO:

El escrito con registro de ingreso 001743-2023, de fecha 23 de agosto de 2023, presentado por el señor RAUL MARTIN RIVERA CABRERA Y OTROS, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES MIXTO DEL PODER JUDICIAL DEL CALLAO**, de siglas **SITRAMIXPOJ-CALLAO**, quien solicita inscripción en el registro de sindicatos para organizaciones sindicales públicas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El procedimiento de inscripción en el registro de organizaciones sindicales de servidores públicos, es de EVALUACION AUTOMATICA conforme al procedimiento N° 106 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao –TUPA-GRC, aprobado mediante Decreto Regional N° 00001-2020 del Gobierno Regional del Callao y no sea contrario a la Constitución Política del Perú y la legislación de la materia; **SEGUNDO:** Mediante Auto Directoral N. 000065-2023-GRC/DRTPE-DPSC de fecha 31 de agosto de 2023, se requirió al sindicato subsanar las observaciones formuladas dentro del plazo de dos (02) días hábiles, conforme con lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2023-TR, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-92-TR y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. **TERCERO:** Mediante escrito con registro de ingreso N. 001814, de fecha 04 de septiembre de 2023, la organización sindical cumple con subsanar debidamente las observaciones formuladas en Auto Directoral N. 000065-2023-GRC/DRTPE-DPSC de fecha 31 de agosto de 2023, con lo cual se verifica de autos que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento número 106° del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPEC, por lo cual corresponde acceder a lo solicitado.

En consecuencia, conforme con lo establecido en Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo Decreto Supremo N.° 010-2003-TR, y su Reglamento Decreto Supremo N.° 011-92-TR, el Texto Página 2 de 2 Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales Jr. Adolfo King N° 396 - Callao Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, y el Texto Único de



Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPE, aprobado por Decreto Regional 00001-2020.

SE RESUELVE:

1. REGISTRAR al SINDICATO DE TRABAJADORES MIXTO DEL PODER JUDICIAL DEL CALLAO, de siglas SITRAMIXPOJ-CALLAO, en el registro de organizaciones sindicales públicas, con **Registro N°008- 2023.**
2. Su ESTATUTO PRIMIGENIO que consta de XI TÍTULOS, 28° Artículos.
3. La JUNTA DIRECTIVA PRIMIGENIA por el periodo de mandato de CUATRO (04) AÑOS, desde el 07 de agosto del 2023 al 06 de agosto de 2027 con **Registro N° 008-2023**, conformada por los siguientes trabajadores:

JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2023-2027			
N	CARGOS	NOMBRES	DNI
1	PRESIDENTE	RAUL MARTIN RIVERA CABRERA	25779619
2	VICEPRESIDENTE	JUAN DIEGO RAMIREZ MARTINEZ	74380741
3	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	PATRICIA CLOTILDE GOZALO CARRERA	25564058

NOTIFIQUESE a los representantes del SINDICATO DE TRABAJADORES MIXTO DEL PODER JUDICIAL DEL CALLAO, de siglas SITRAMIXPOJ-CALLAO, a la siguiente cuenta electrónica proporcionada en sus escritos: raulmartinrc@gmail.com

HAGASE SABER. –

FIRMADO DIGITALMENTE
ABOG. JORGE EDWARDS ESQUIVEL TORNERO
RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (E)